



Núm. Referencia: 0500IRC/BPG01962
Resolución nº: 101/2024
Fecha Resolución: 15/01/2024

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITOS A 2.024. SUBVENCIONES

ASUNTO: Expediente de modificación presupuestaria consistente en la incorporación de remanentes de créditos dentro del presupuesto para 2.024.

Vista la normativa aplicable en la materia de referencia:

- Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto para 2.023.

Examinado el Informe de la Intervención Municipal número 3.163 de fecha 15 de enero de 2.024, esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones legalmente conferidas, tiene a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria bajo la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS por proyectos financiados con SUBVENCIONES, por importe total de **979.134,18 €** con cargo al concepto 870.10 de ingresos.

Los Estados de Gastos, así como su detalle, son los siguientes:

GAFA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
15000003	AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	2310/480.23	452,00 €
19000009	AYUDA ECONÓMICA A RECORT PULIDO	2310/480.23	927,00 €
19000011	SUBV IDAE RENOVAC INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBL.	165/619	40.307,72 €
21000001	PLAN CONTIGO PCIS	1532/619	33.346,49 €
		171/619	6.875,15 €
		342/619	6.968,51 €
21000009	PLAN CONTIGO AMPLIACION PCIS	132/619	194,35 €
		171/619	10.480,27 €
21000016	PLAN CONTIGO: LINEA 6 PEAE	433/131	2.039,38 €
		433/160	1.642,60 €
21000017	PLAN CONTIGO: LINEA 7 PEAE	431/479	102.798,52 €
21000019	PLAN CONTIGO: LINEA 9 PEAE	431/479	2.250,33 €
21000021	PLAN CONTIGO: LINEA 12 PEAE	432/619	6.840,22 €
22000004	LINEA 10 PEAE:MODERNIZAC MEJORA ESPACIOS PRODUCTIVOS	433/619	13.119,20 €

Código Seguro De Verificación:	Z+u3ANobFYBjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	15/01/2024 12:18:46
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z+u3ANobFYBjxgMbLyY9nA==		





AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCIÓN
GENERALES

22000005	PLAN ACTUA EMERGENCIA SOCIAL	231/480.22	19.822,64 €
22000012	CONVENIO ISLA MAYOR	132/160.00	2.228,40 €
23000002	AULA MENTOR	326/212	400,00 €
		326/220.00	720,00 €
		326/220.02	720,00 €
		326/226.02	720,00 €
		326/226.99	720,00 €
		326/227.99	720,00 €
23000003	PRÁCTICAS BECADAS	2311/480.25	750,00 €
23000005	PLAN ACTÚA DIPUTACIÓN	1532/619	1.091,63 €
		333/619	85.397,05 €
		333/622	33.126,11 €
		342/619	178.427,01 €
		920/619	8.541,42 €
		920/623	22.591,21 €
23000007	SUBV DIPUTACIÓN PLANEAMIENTO: REDACCIÓN PGOM	151/227.06	197.123,01 €
23000008	PMI PLAN ACTUA	920/629	17.816,46 €
23000009	PROGRAMA EXTRAORD. EMERGENCIA SOCIAL	231/480.28	42.000,99 €
23000010	PACTO DE ESTADO 23-24	2312/226.10	3.104,99 €
		2312/227.06	2.915,30 €
		2312/489.10	2.000,00 €
23000011	PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2023	231/143.29	77.741,00 €
		231/160.29	26.497,72 €
23000013	LINEA 6 ORDEN 5/10/20 CONCILIACIÓN	3376/227.99	2.000,00 €
23000014	LINEA 4 PLAN PROV COHESIÓN SOCIAL: PROY. EXPRES-ARTE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	2312/221.99	910,00 €
		2312/227.06	1.090,00 €
23000015	DINAMIZACION COMERCIO LOCAL. J.A.	432/640	15.986,50 €
23000016	LINEA 7 PPCSI 2023 ENVEJECIMIENTO ACTIVO	3374/226.10	3.213,94 €
23000017	LINEA 5 PPCSI 2023 ALFABETIZACIÓN DIGITAL	2311/227.06	2.517,06 €

979.134,18 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	Z+u3ANObFYBjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	15/01/2024 12:18:46	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z+u3ANObFYBjxgMbLyY9nA==			



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MPG/avr01971
Resolución nº: 182/2024
Fecha Resolución: 23/01/2024

El Alcalde Accidental de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

Modificación Presupuestaria 02/2024.- Generación de Créditos subvención PRÁCTICAS BECADAS 2023 concedida por resolución Diputación 9134/2023 de 14 de diciembre.

MOAD2024/GCR_01/000001

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de TRES MIL EUROS // 3.000,00 €/€, resultado de lo dispuesto en Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad de Diputación número 9134 de 14 de diciembre de 2023 por el que se concede subvención para el programa para la "Promoción de la Inclusión Socio-laboral de personas con discapacidad intelectual" – Línea 6 Plan Cohesión Social e Igualdad Diputación 2023 -

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente para realización del programa PRÁCTICAS BECADAS de 2.023 según se establece en la citada Resolución de Diputación 9134/2023.

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto por la Diputación Provincial, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto de 2024 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
461.18	24000001	Programa Diputación Prácticas Becadas.	3.000,00 €

GASTOS.-

Código Seguro De Verificación:	HEj9kCdPphXkvFRHxYLuUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	23/01/2024 12:57:15	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HEj9kCdPphXkvFRHxYLuUw==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2311/480.25	24000001	Becas. Programa Prácticas Becadas	3.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	HEj9kCdPphXkvFRHxYLuUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	23/01/2024 12:57:15	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HEj9kCdPphXkvFRHxYLuUw==			



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MPT/00302030
Resolución nº: 660/2024
Fecha Resolución: 18/03/2024

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

RESOLUCION MP 03_2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA INTERESES DE PRÉSTAMO PAGO A PROVEEDORES 2023.

EXPTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

NÚMERO 03/2024

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, competencia de Alcaldía, para hacer frente a los intereses del préstamo de pago a proveedores 2023 con el sobrante de la amortización del préstamo de pago a proveedores 2012 (finalizado en mayo de 2023).

Considerando que, según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo (Prorrogado de 2023).

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	4QJa78xx/DDftrlTA2P5Tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Rivera Garcia	Firmado	18/03/2024 13:29:35	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4QJa78xx/DDftrlTA2P5Tw==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011/913.30	Deuda pública. Amortización de préstamos a largo plazo de Entes de fuera del sector público.	46.236 €
TOTAL:		46.236 €

Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011/310.23	Deuda pública. Intereses préstamo Pago a proveedores 2023.	46.236 €
TOTAL:		46.236 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	4QJa78xx/DDftr1TA2P5Tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	18/03/2024 13:29:35	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4QJa78xx/DDftr1TA2P5Tw==			



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 806/2024
Fecha Resolución: 08/04/2024

MP 04_24 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS GASTOS DE INVERSIÓN

MOAD 2024/TCM_01/000002

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto y que afectan a partidas de gastos de inversiones, competencia de alcaldía.

Considerando que, según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

ÁREA 1

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151/640.03.07	07107029	Urbanismo. Inversiones de carácter inmaterial: redacción nuevo PGOU	161.230,88 €
TOTAL:			161.230,88 €

Altas de Créditos

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
165/619	19000011	Alumbrado público. Otras inversiones en reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	161.230,88 €
TOTAL:			161.230,88 €

ÁREA 9

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920/624	18000038	Urbanismo. Otras inversiones nuevas de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	25.250,00 €
TOTAL:			25.250,00 €

Código Seguro De Verificación:	dTh1xpdtXUp2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	08/04/2024 09:52:24	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dTh1xpdtXUp2arj1ZqIlkA==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

--	--

Altas de Créditos

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920/619	18000022	Alumbrado público. Otras inversiones en reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	25.250,00 €
TOTAL:			25.250,00 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre en Gelves

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	dTh1xpdtXUp2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	08/04/2024 09:52:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dTh1xpdtXUp2arj1ZqIlkA==			



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 927/2024
Fecha Resolución: 26/04/2024

RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05_2024. GENERACIÓN CRÉDITO CONV. COL. LA PUEBLA DEL RÍO-POLICÍA LOCAL. ENCIERROS SAN SEBASTIÁN 2024.

MOAD 2024/GCR_01/000002

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total de DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS // 2.304 €/resultado de lo previsto en el Convenio firmado por este Ayuntamiento con el de La Puebla del Río el 17 de marzo de 2023 para la prestación del servicio de policía local.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente.

SIENDO ese Convenio un compromiso firme de aportación por parte del Ayuntamiento de La Puebla del Río, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos, competencia de Alcaldía, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto de 2.024 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
462	23000012	CONVENIO COLABORACIÓN CON AYTO. DE LA PUEBLA DEL RÍO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DE GELVES	2.304 €

GASTOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132/151	23000012	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. GRATIFICACIONES	1.679,04 €
132/160		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. CUOTA PATRONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	624,96 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	xlTrowqVyYAKfrxZik0TPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/04/2024 15:46:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xlTrowqVyYAKfrxZik0TPA==			



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MPT/00602091
Resolución nº: 1070/2024
Fecha Resolución: 16/05/2024

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

M.P. 06_2024. GENERACIÓN CRÉDITO CONV. COLAB. AYTO. ALMENSILLA SERV. POLICIA LOCAL 2/10/2021.

MOAD 2024/GCR_01/000003

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total de TRESCIENTOS EUROS // 300 €/resultado de lo previsto en el Convenio firmado por este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Almensilla para la prestación del servicio de policía local por los servicios prestados el día 2 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente.

SIENDO ese Convenio un compromiso firme de aportación por parte del Ayuntamiento de La Puebla del Río, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos, competencia de Alcaldía, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto de 2.024 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
462	CONVENIO COLABORACIÓN CON AYTO. DE LA ALMENSILLA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DE GELVES EL 02/10/2021	300 €

GASTOS.-

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132/151	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. GRATIFICACIONES	300 €

Código Seguro De Verificación:	5rb7auGByw/rDsDeeCCFjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Buiza Ruiz	Firmado	17/05/2024 09:28:09	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/5rb7auGByw/rDsDeeCCFjQ==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a efectos oportunos

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	5rb7auGByw/rDsDeeCCFjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Buiza Ruiz	Firmado	17/05/2024 09:28:09	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rb7auGByw/rDsDeeCCFjQ==			



Núm. Referencia: 0500MPT/00702272
Resolución nº: 2430/2024
Fecha Resolución: 22/11/2024

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7_2024. CONVENIO COLABORACIÓN CON AYTO. DE ISLA MAYOR POR SERVICIO POLICÍA LOCAL DE GELVES DEL 26 AL 30 DE JUNIO DE 2024.

MOAD 2024/GCR_01/000015

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS // 6.586,56 € // resultado de lo previsto en el Convenio firmado por este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla) para la prestación del servicio de policías locales durante la Feria 2024 del 26 al 30 de Junio.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente.

SIENDO ese Convenio un compromiso firme de aportación por parte del Ayuntamiento de Isla Mayor, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos, competencia de Alcaldía, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto de 2024 las siguientes modificaciones:


INGRESOS.-

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
462 (24000016)	CONVENIO COLABORACIÓN CON AYTO. DE ISLA MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DE GELVES DEL 26 AL 30/06/2024 (FERIA)	6.586,56 €

GASTOS.-

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132/151 (24000016)	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. GRATIFICACIONES	4.800 €
132/160.00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. SEGURIDAD SOCIAL.	1.786,56 €

Código Seguro De Verificación:	i0UbooYCsMn7019ZBma7oQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	25/11/2024 07:48:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i0UbooYCsMn7019ZBma7oQ==		





AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

(24000016)		
------------	--	--

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	i0UbooYCsMn7019ZBMa7oQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	25/11/2024 07:48:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i0UbooYCsMn7019ZBMa7oQ==			



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500RGC/avr02131
Resolución nº: 1432/2024
Fecha Resolución: 10/07/2024

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

Expediente Modificación Presupuestaria 08/2024. G.C. ingreso subvención Diputación Impulso para la Transformación Digital -Res.Diputación 2466/2024 de 17 de mayo.

MOAD2024/GCR_01/000004

EXPTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

NÚMERO 08 / 2.024

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS // 23.301,05 €/, resultado de lo dispuesto en la Resolución de la Diputada Delegada del Área de Concertación de Diputación número de 2466 de 17 de mayo de 2024 por el que se concede subvención para el PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente para realización del PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, según se establece en la citada Resolución de Diputación 2466/2024 .

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto por la Diputación Provincial, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto de 2024 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
761	24000002	Programa Diputación para el impulso de la Transformación Digital	23.301,05 €

GASTOS.-

Código Seguro De Verificación:	Mj0oHYSKmIULUWQWUYSGzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	10/07/2024 10:33:44	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mj0oHYSKmIULUWQWUYSGzQ==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231/626	24000002	Equipamiento informático Servicios Sociales: Tipo 4	5.157,75 €
151/626	24000002	Equipamiento informático Oficina Técnica Municipal: Tipo 3	18.143,30 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	Mj0oHYSKmIULUWQWUYSGzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	10/07/2024 10:33:44	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mj0oHYSKmIULUWQWUYSGzQ==			



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500009/02402130
Resolución nº: 1431/2024
Fecha Resolución: 10/07/2024

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

RESOLUCIÓN M.P. 9-24 TRANSFERENCIA DE CREDITOS AREA 3 PARA GASTOS CORRIENTES

Considerando necesaria la tramitación de un expediente de transferencias de crédito entre los créditos de las aplicaciones de la misma área de gasto: competencia de Alcaldía, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, para hacer frente a gastos corrientes.

Visto que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, es por lo que esta Alcaldía en uso de sus facultades emite la siguiente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que son las siguientes:

ÁREA 3

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341/226.10	Promoción y fomento al deporte. Actividades	10.000 €
342/212	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	6.000 €
342/221.01	Instalaciones deportivas. Agua	15.000 €
342/227.99	Instalaciones Deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas	20.000 €
TOTAL:		51.000 €

Código Seguro De Verificación:	HCJTRfdok116KEgbCTzAQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	10/07/2024 13:40:12	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HCJTRfdok116KEgbCTzAQQ==			



Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
320/227.99	Adm. General Educación. Otros trabajos realizados por otras empresas.	3.000 €
338/226.09	Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas.	33.000 €
3374/226.10	Ocio y tiempo libre. Tercera Edad	15.000 €
TOTAL:		51.000 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación:	HCJTRfdok116KEgbCTzAQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	10/07/2024 13:40:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HCJTRfdok116KEgbCTzAQQ==			



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500RTC/avr02132
Resolución nº: 1449/2024
Fecha Resolución: 11/07/2024

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

Expediente Modificación Presupuestaria 10 / 2024. T.C. para adecuar la distribución de gastos previstos con cargo a la transferencia del Pacto de Estado 2023 - 2024.

MOAD2024/TCM_01/000004

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10 / 2024

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto y que afectan a partidas de gastos de funcionamiento, competencia de Alcaldía.

Visto que este expediente está motivado por la necesidad de adecuar las aplicaciones de gastos previstos con cargo a la transferencia del Pacto de Estado 2023-2024 al cambio de circunstancias que aconsejan una redistribución de los importes de las aplicaciones iniciales.

Considerando que, según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que son las siguientes:

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2312/489.10	23000010	Ayuda a víctimas Violencia de Género. Pacto de Estado Contra la V.Gº	2.000,00 €
TOTAL			2.000,00 €

Altas de Créditos

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2312/226.10	23000010	Actividades. Pacto de Estado Contra la Violencia de Género	2.000,00 €
TOTAL			2.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	yh+H23bVFuwcFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	12/07/2024 08:20:50	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yh+H23bVFuwcFVkcE9Vyxw==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	yh+H23bVFuwcFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	12/07/2024 08:20:50	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yh+H23bVFuwcFVkcE9Vyxw==			



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500mod/01102151
Resolución nº: 1585/2024
Fecha Resolución: 30/07/2024

El Alcalde Accidental de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

EXPTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 11-24 TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE GASTOS
CORRIENTES

EXPTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

NÚMERO 11/2024

Considerando necesaria la tramitación de un expediente de transferencias de crédito entre los créditos de las aplicaciones de la misma área de gasto: competencia de Alcaldía, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, para hacer frente a gastos corrientes.

Visto que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, es por lo que esta Alcaldía en uso de sus facultades emite la siguiente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que son las siguientes:

-

ÁREA 1

Código Seguro De Verificación:	5jYVVny9D0Ba2I3pfJYnhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	30/07/2024 08:26:13	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5jYVVny9D0Ba2I3pfJYnhQ==			



Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
163/131	Limpieza viaria. Retribuciones personal temporal	60.000 €
TOTAL:		60.000 €

Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
165/227.99	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas.	60.000 €
TOTAL:		60.000 €

ÁREA 3

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3375/143	Juventud. Otro personal	20.000 €
342/131	Instalaciones deportivas. . Retribuciones personal temporal	60.000 €
TOTAL:		80.000 €

Código Seguro De Verificación:	5jYVVny9D0Ba2I3pfJYnhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	30/07/2024 08:26:13	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5jYVVny9D0Ba2I3pfJYnhQ==			



Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
311/227.99	Sanidad. Otros trabajos realizados por otras empresas	3.000 €
320/227.99	Adm. General Educación. Otros trabajos realizados por otras empresas.	30.000 €
334/226.09	Cultura. Actividades culturales y deportivas.	44.000 €
3376/227.99	Conciliación. Otros trabajos realizados por otras empresas.	3.000 €
TOTAL:		80.000 €

-

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	5jYVVny9D0Ba2I3pfJYnhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	30/07/2024 08:26:13	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5jYVVny9D0Ba2I3pfJYnhQ==			



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1747/2024
Fecha Resolución: 20/08/2024

Modificación Presupuestaria 12 / 2024. Generación de créditos subvención Plan corresponsables Diputación.

MOAD2024/GCR_01/000005

EXPTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

NÚMERO 12 / 2.024

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS // 29.641,51 €/, resultado de lo dispuesto en la Resolución de Diputación número de 4976 de 05 de agosto de 2024 de concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para las actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del convenio "CIUDADANÍA Y ESPACIOS CORRESPONSABLES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA"

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente para realización del proyecto "GELVES CONCILIA" solicitado al amparo de la Resolución de Diputación n.º 3096/2024, de 3 de junio y concedido por la citada Resolución de Diputación 4976/2024 .

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto por la Diputación Provincial, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto de 2024 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
46188	24000004	Plan Corresponsables Diputación	29.641,51 €

GASTOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3376/22799	24000004	Conciliación. Otros trabajos realizado por otras empresas y profesionales	29.641,51 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	HSPRaosVY0/rmb55R1S7Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	20/08/2024 09:35:23	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HSPRaosVY0/rmb55R1S7Dg==			



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1751/2024
Fecha Resolución: 20/08/2024

MP 13_24 GENERACIÓN DE CRÉDITO CONCESIÓN FEAR 2024 LINEA 2

MOAD2024/GCR_0

1/000006

EXPTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 13 / 2.024

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS // 755.833,48 €/, resultado de lo dispuesto en la Resolución del Presidente de Diputación número de 4819 de 29 de julio de 2024 por el que se concede importe en concepto de FEAR 2024 LINEA 2 PARA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO CON LA ENTIDAD BANCARIA BBVA.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente para la finalidad descrita, habiéndose recibido el ingreso el pasado 6 de agosto.

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto por la Diputación Provincial, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto de 2024 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
911	24000003	FEAR 2024 LINEA 2	755.833,48 €

GASTOS.-


APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011/913	24000003	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DEUDA L/P BBVA	755.833,48 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	Lx2YHFZhuXpW8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	20/08/2024 09:35:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Lx2YHFZhuXpW8FB+P89CbA==		





RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1774/2024
Fecha Resolución: 22/08/2024

M.P. 14_24 GENERACIÓN DE CRÉDITOS PROGRAMA MÁS SEVILLA DIPUTACIÓN

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS // 557.072,59 €/, resultado de lo dispuesto en la Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial nº 4576 de 22 de julio de 2.024 por la que se concede subvención para ejecución de las actuaciones solicitadas con cargo a las líneas de inversiones y gasto corriente del programa de cooperación general del PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente para la finalidad descrita, habiéndose recibido el ingreso el pasado 6 de agosto.

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Diputación de Sevilla, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto por la Diputación Provincial, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto de 2024 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
461	24000006	SUBV DIPUTACIÓN GASTOS CORRIENTES	12.100,00 €
761		SUBV DIPUTACIÓN GASTOS DE INVERSIÓN	544.972,82 €

GASTOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532/609	24000006	CARRIL BICI CALLE LIMA Y AVDA BALEARES	184.883,16 €

Código Seguro De Verificación:	7DEOX8Xf4TuFNjicBMcaGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/08/2024 13:17:51	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEOX8Xf4TuFNjicBMcaGQ==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

338/619		ADECUACIÓN DE PARCELA A RECINTO FERIAL	106.840,58 €
1532/619		ASFALTADO URB. VIRGEN DEL ROCÍO Y AVDA BALEARES	187.569,36 €
171/619		MEJORA INSTALACIONES PARQUE CANINO	44.335,33 €
333/619		ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EXTERIOR DE LA CASA DE LA CULTURA	9.244,16 €
333/623		SUMINISTRO DE SALVAESCALERAS PARA ESCENARIO EN TEATRO	12.100,00 €
920/227.06		REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD	12.100,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	7DEOX8Xf4TuFNjicBMcaGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/08/2024 13:17:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEOX8Xf4TuFNjicBMcaGQ==			



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1748/2024
Fecha Resolución: 20/08/2024

Modificación Presupuestaria 15 / 2024. Generación de créditos subvención subvención Asistencias Técnicas 2024 Área de Concertación.

MOAD2024/GCR_01/000008

EXPTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 15 / 2.024

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido SESENTA Y CINCO MIL EUROS // 65.000,00 €/€, resultado de lo dispuesto en la Resolución de Diputación número 5136 de 13 de agosto de 2024 de concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva por el área de concertación dirigida a municipios para la contratación de asistencias técnicas dentro de su ámbito competencial.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente para realización de los proyectos especificados en la citada Resolución de Diputación 5136 de 13 de agosto de 2024 .

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto por la Diputación Provincial, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto de 2024 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	Gafa	DENOMINACIÓN	IMPORTE
46148	24000005	Subvención Asistencias Técnicas	65.000,00 €

GASTOS.-


APLICACIÓN	Gafa	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920/22706	24000005	Estudios y trabajos técnicos	65.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	nxIwuIowUBlhUF3cAUmhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	20/08/2024 09:35:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nxIwuIowUBlhUF3cAUmhA==		





DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MPT/01602192
Resolución nº: 1802/2024
Fecha Resolución: 29/08/2024

El Alcalde Accidental de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

RESOLUCION MP 16_2024. GENERACION CREDITO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

2024/GCR_01/000009

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión del exceso de ingresos sobre el previsto inicialmente, siendo el importe susceptible de generación de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS // 10.321,34 €/, resultado de lo dispuesto en la Resolución de la Diputada Delegada de Área de Cohesión Social e Igualdad nº 5094, de 12 de agosto con destino a financiar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO - LEY DE DEPENDENCIA, liquidación de la Diputación de Sevilla correspondiente al mes de mayo.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente por la ejecución de las actuaciones citadas.

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe excedido de lo inicialmente previsto, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto de 2.023 prorrogado a 2.024 las siguientes modificaciones:

INGRESOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
461.16	DE DIPUTACIONES.	10.321,34 €

GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.11/227.99	DEPENDENCIA. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS. – OHL INGESAN-	10.321,34 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.


Código Seguro De Verificación:	uLV1UbU0H1Q2mqTzSnY9+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Tiravit Galan	Firmado	29/08/2024 13:47:37	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uLV1UbU0H1Q2mqTzSnY9+A==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Código Seguro De Verificación:	uLV1UbU0H1Q2mqTzSnY9+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Tiravit Galan	Firmado	29/08/2024 13:47:37	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uLV1UbU0H1Q2mqTzSnY9+A==			



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MPG/avr02196
Resolución nº: 1847/2024
Fecha Resolución: 08/09/2024

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

Modificación Presupuestaria 17 / 2024. Generación de créditos subvención Actividades culturales en apoyo a las contrataciones artísticas.

MOAD2024/GCR_01/000010 (2024/TAB_01/000051)

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS // 17.577,66 € //, resultado de lo dispuesto en la Resolución de Diputación número de 4937 de 01 de agosto de 2024 del Área de Cultura y Ciudadanía de concesión definitiva de subvenciones para la realización de actividades culturales en apoyo a la contratación artística.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente para realización del proyecto "ACTIVIDADES MUSICALES EN FIESTAS PATRONALES 2024" solicitado al amparo de la Resolución de Diputación n.º 1557/2024, de 2 de abril y concedido por la citada Resolución de Diputación 4937/2024.

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto por la Diputación Provincial, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto de 2024 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
461.26	24000013	Transferencias corrientes Diputación. Cultura. Subv. activ. culturales en apoyo a la contratación artística.	17.577,66 €

GASTOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338/226.09	24000013	Actividades culturales y deportivas. Subv. actividades culturales en apoyo a la contratación artística.	17.577,66 €

Código Seguro De Verificación:	UJ1J1aR9FMrVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	09/09/2024 08:29:38	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UJ1J1aR9FMrVSuLvM33LNA==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	UJ1J1aR9FMrVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	09/09/2024 08:29:38	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UJ1J1aR9FMrVSuLvM33LNA==			



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MPG/avr02197
Resolución nº: 1848/2024
Fecha Resolución: 08/09/2024

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

Modificación Presupuestaria 18 / 2024. Generación de créditos subvención Línea 2 Área de Concertación 2024 concedida por Resolución de Diputación 5388/2024 de 30 de agosto.

MOAD2024/GCR_01/000011 (2024/TAB_01/000037)

Visto el expediente para modificar créditos por generación con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de DIEZ MIL EUROS // 10.000,00 €//, resultado de lo dispuesto en la Resolución de Diputación número de 5388 de 30 de agosto de 2024 del Área de Concertación de concesión definitiva de subvenciones para la realización de actividades dentro de su ámbito competencial

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente para realización del proyecto "FIESTAS POPULARES 2024" solicitado al amparo de la Resolución de Diputación n.º 983/2024, de 6 de marzo y concedido por la citada Resolución de Diputación 5388/2024 .

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto por la Diputación Provincial, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto de 2024 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
461.26	24000014	Transferencias corrientes Diputación. Cultura. Subvención Línea 2 Concertación 2024	10.000,00 €

GASTOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338/226.09	24000014	Actividades culturales y deportivas. Subv. Concertación 2024Línea 2. Fiestas populares	10.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación:	2pLdWzgUA9TC6004e607w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	09/09/2024 08:29:09	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2pLdWzgUA9TC6004e607w==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	2pLdWzgUAv9TC6004e607w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	09/09/2024 08:29:09	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2pLdWzgUAv9TC6004e607w==			



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MPT/01902222
Resolución nº: 2024/2024
Fecha Resolución: 02/10/2024

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

RESOLUCION MODIFICACION PRESUPUESTARIA 19_2024. TRANSFERENCIA CREDITO PARA GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO.

MOAD 2024/TCM_01/000006

EXPTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

NÚMERO 19/2024

Considerando necesaria la tramitación de un expediente de transferencias de crédito entre los créditos de las aplicaciones de la misma área de gasto: competencia de Alcaldía, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, para hacer frente a gastos corrientes.

Visto que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, es por lo que esta Alcaldía en uso de sus facultades emite la siguiente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que son las siguientes:

ÁREA 2

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231/143	Asistencia social primaria. Otro personal.	3.000 €
TOTAL:		3.000 €

Código Seguro De Verificación:	gkJVeyMosAlQOc00ZnY2Ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	02/10/2024 14:05:04	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gkJVeyMosAlQOc00ZnY2Ow==			



Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231/227.00	Asistencia social primaria. Limpieza y aseo.	3.000 €
TOTAL:		3.000 €

ÁREA 3

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342/160.00	Deportes. Seguridad social.	15.000 €
TOTAL:		15.000 €

Altas de Créditos


APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342/227.00	Deportes. Limpieza y aseo.	15.000 €
TOTAL:		15.000 €

ÁREA 9

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
943/467	Transferencia a otras entidades locales. Consorcios.	2.291 €
943/463.05	Transferencia a otras entidades locales. A Mancomunidades UTEDLT.	182 €
920/226.04	Administración General. Jurídicos Contenciosos.	765 €
TOTAL:		3.238 €

Código Seguro De Verificación:	gkJVeyMosAlQOc00ZnY20w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	02/10/2024 14:05:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gkJVeyMosAlQOc00ZnY20w==		





Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
943/767	Transferencia a otras entidades locales. A Consorcios.	3.238 €
TOTAL:		3.238 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación:	gkJVeyMosAlQOc00ZnY20w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	02/10/2024 14:05:04	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gkJVeyMosAlQOc00ZnY20w==			



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2091/2024
Fecha Resolución: 08/10/2024

MP 20_24 GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA MES DE JUNIO DE SAD-DEPENDENCIA

2024/GCR_01/000012

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión del exceso de ingresos sobre el previsto inicialmente, siendo el importe susceptible de generación de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS // 54.510,00 €/, resultado de lo dispuesto en la Resolución de la Diputada Delegada de Área de Cohesión Social e Igualdad nº 5577, de 10 de septiembre con destino a financiar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO - LEY DE DEPENDENCIA, liquidación de la Diputación de Sevilla correspondiente al mes de junio.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente por la ejecución de las actuaciones citadas.

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe excedido de lo inicialmente previsto, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto de 2.023 prorrogado a 2.024 las siguientes modificaciones: _

INGRESOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
461.16	DE DIPUTACIONES.	54.510,00 €

GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.11/227.99	DEPENDENCIA. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS. – OHL INGESAN-	54.510,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	V1s1k6m7jVQyqgsfase0zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	08/10/2024 12:35:45	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1s1k6m7jVQyqgsfase0zg==			



Núm. Referencia: 0500MPT/02102243
Resolución nº: 2170/2024
Fecha Resolución: 17/10/2024

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

RESOLUCIÓN MP 21_2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA HABILITAR GASTOS CORRIENTES.

MOAD 2024/TCM_01/000007

M.P. 21/2024

Considerando necesaria la tramitación de un expediente de transferencias de crédito entre los créditos de las aplicaciones de la misma área de gasto: competencia de Alcaldía, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, para hacer frente a gastos corrientes.

Visto que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, es por lo que esta Alcaldía en uso de sus facultades emite la siguiente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que son las siguientes:

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3375/143	Juventud. Otro personal.	40.000 €
TOTAL:		40.000 €

Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342/227.00	Instalaciones deportivas. Limpieza y aseo.	40.000 €
TOTAL:		40.000 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.


Código Seguro De Verificación:	YoltTDYiW0heSZ5GtFenvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	17/10/2024 14:05:17	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YoltTDYiW0heSZ5GtFenvg==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación:	YoltTDYiW0heSZ5GtFenvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	17/10/2024 14:05:17	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YoltTDYiW0heSZ5GtFenvg==			



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2426/2024
Fecha Resolución: 22/11/2024

Modificación Presupuestaria 22/2024 para generar créditos por subvención del Plan para la Prevención de la Exclusión Social 2024

MOAD2024/GCR_01/000013

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total de CIENTO TES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS // 103.437,32 € //,

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente por la ejecución de las actuaciones aprobadas mediante acuerdo Plenario adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en la sesión celebrada el día 29 de Febrero de 2024.

CONSIDERANDO que dicho Plan contemplaba una distribución municipalizada de los Fondos para dicho Programa con la asignación económica para el municipio de Gelves de **103.437,32 €** y, una vez solicitada, ha sido notificada la Resolución 4783/2024 de 29 de julio, de la Diputación de Sevilla por la que se aprueba la concesión con carácter definitivo a este Ayuntamiento por el importe mencionado.

SIENDO ese Acuerdo un compromiso firme de aportación por parte de la Diputación de Sevilla, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto provisionalmente por Diputación, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto de 2.024 que es el prorrogado de 2.023, las siguientes modificaciones:

INGRESOS

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
461.29	24000017	PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL (P.E.P.E.S)	103.437,32€

GASTOS

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231/143.29	24000017	P.E.P.E.S. Retribuciones.	77.143,55 €

Código Seguro De Verificación:	NMa63nJ41JJ7AyGHwD3oqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/11/2024 10:42:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NMa63nJ41JJ7AyGHwD3oqA==		





AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

231/160.29		P.E.P.E.S. Seguridad Social.	26.293,77 €
------------	--	------------------------------	-------------

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	NMa63nJ41JJ7AyGHwd3oqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/11/2024 10:42:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NMa63nJ41JJ7AyGHwd3oqA==			



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2431/2024
Fecha Resolución: 22/11/2024

Modificación Presupuestaria 23/2024 para generar créditos por subvención del Programa de Ayudas de Emergencia Social 2024

MOAD2024/GCR_01/000014

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS // 51.952,06 €, resultado de la subvención concedida a este Ayuntamiento según se dispone en la Resolución de Diputación 4784/2024 de 29 de Julio.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente, con destino las ayudas con destino al **PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL PARA 2024** por el importe mencionado.

SIENDO ese Acuerdo un compromiso firme de aportación por parte de la Diputación de Sevilla, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto provisionalmente por Diputación, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto de 2.024 que es el prorrogado de 2023, las siguientes modificaciones:

INGRESOS

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
461.28	24000018	PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL	51.952,06 €

GASTOS


APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231/480.28	24000018	PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL	51.952,06 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	xz5AeG7sOKBez1RWPggqrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/11/2024 10:42:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xz5AeG7sOKBez1RWPggqrg==		





RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2514/2024
Fecha Resolución: 02/12/2024

Modificación Presupuestaria 24/2024 para generar créditos por subvención para la realización del Programa Sevilla Digital 2024

MOAD2024/GCR_01/000016

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS // 35.466,00 €/€, resultado de lo dispuesto en la Resolución de la Diputada Delegada del Área de Concertación de Diputación número de 7978 de 27 de noviembre de 2024 por el que se concede subvención para el PROGRAMA SEVILLA DIGITAL.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente para realización del PROGRAMA SEVILLA DIGITAL, según se establece en la citada Resolución de Diputación 7978/2024 de 27 de noviembre.

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto por la Diputación Provincial, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto de 2024 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
761	24000019	De Diputaciones, consejos o cabildos. Programa Sevilla Digital	35.466,00 €

GASTOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
133/626	24000019	Ordenación del Tráfico y del estacionamiento. Equipamientos para procesos de información.	18.150,00 €
920/626	24000019	Administración general. Equipamientos para procesos de información.	17.316,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	gB9RqOYl6wU8nfyrYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	02/12/2024 20:13:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gB9RqOYl6wU8nfyrYJx5dQ==			



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500ETC/BPG02278
Resolución nº: 2432/2024
Fecha Resolución: 22/11/2024

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

MP 25_24 EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

MOAD 2024/TCM_01/000008

EXPTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

NÚMERO 25/2024

Considerando necesaria la tramitación de un expediente de transferencias de crédito entre los créditos de las aplicaciones de la misma área de gasto: competencia de Alcaldía, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, para hacer frente a gastos corrientes.

Visto que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, es por lo que esta Alcaldía en uso de sus facultades emite la siguiente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que son las siguientes:

ÁREA 1

Código Seguro De Verificación:	/BkQofsxawMlguHOL7W3og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	25/11/2024 07:45:44	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//BkQofsxawMlguHOL7W3og==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
171/143	Parques y jardines. Otro personal.	20.000,00 €
171/160.00	Parques y jardines. Seguridad social	15.000,00 €
151/227.06	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	25.000,00 €
TOTAL:		60.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	/BkQofsxawMlguHOL7W3og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	25/11/2024 07:45:44	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//BkQofsxawMlguHOL7W3og==			



Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
163/227.99	Limpieza viaria. Otros trabajos realizados por empresas.	20.000,00 €
165/227.99	Alumbrado Público. Otros trabajos realizados por empresas.	40.000,00 €
TOTAL:		60.000,00 €

ÁREA 3

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3375/160.00	Juventud. Seguridad social.	35.000,00 €
TOTAL:		35.000,00 €

Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341/226.10	Fomento del deporte. Actividades	5.000,00 €
342/213	Deportes. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	15.000,00 €
342/220.00	Deportes. Material de oficina no inventariable.	5.000,00 €
342/227.00	Deportes. Limpieza y aseo.	10.000,00 €
TOTAL:		35.000,00 €

ÁREA 4

Código Seguro De Verificación:	/BkQofsxawMlguHOL7W3og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	25/11/2024 07:45:44	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//BkQofsxawMlguHOL7W3og==			



Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450/160.00	Infraestructuras. Seguridad social.	3.000,00 €
TOTAL:		3.000,00 €

Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
432/226.09	Turismo. Actividades.	3.000,00 €
TOTAL:		3.000,00 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación:	/BkQofsxawM1guHOL7W3og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	25/11/2024 07:45:44	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//BkQofsxawM1guHOL7W3og==			



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2507/2024
Fecha Resolución: 02/12/2024

M.P. 26-20 GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN PARA EL SERVICIO DE DEPENDENCIA

2024/GCR_01/000017

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión del exceso de ingresos sobre el previsto inicialmente, siendo el importe susceptible de generación de NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS // 98.149,38 €/, resultado de lo dispuesto en las Resoluciones de la Diputada Delegada de Área de Cohesión Social e Igualdad nº 7208 de 4 de noviembre y 8044 de 28 de noviembre con destino a financiar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO - LEY DE DEPENDENCIA, liquidación de la Diputación de Sevilla correspondiente a los meses de julio y agosto.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente por la ejecución de las actuaciones citadas.

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe excedido de lo inicialmente previsto, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto de 2.023 prorrogado a 2.024 las siguientes modificaciones

INGRESOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
461.16	DE DIPUTACIONES.	98.149,38 €

GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.11/227.99	DEPENDENCIA. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS. OHL INGESAN-	98.149,38 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	J+CRuikjNlrxFVwvi12S3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	02/12/2024 10:59:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J+CRuikjNlrxFVwvi12S3Q==		





RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2527/2024
Fecha Resolución: 04/12/2024

Modificación Presupuestaria 27/2024 para generar créditos por subvención del PROGRAMA DE EMPLEO ANDALUCÍA ACTIVA 2024

MOAD2024/GCR_01/000018

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS // 189.000,00 €/, resultado de lo dispuesto en la Resolución de 29 de noviembre de 2024 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla al amparo de la Orden de 2 de julio de 2.024 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento de empleo en el ámbito local (ANDALUCÍA ACTIVA) - EXPTE SE/PAA/0044/2024 -.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente para para la contratación de 18 personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo comprendidas entre los grupos de edad 18 y 35 años ambos inclusive, y de 45 años de edad o más, en el marco del PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto por la Diputación Provincial, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto de 2024 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.04	24000020	De la C.A. PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA	189.000,00 €

GASTOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241/143.84	24000020	Fomento del Empleo. Retribuciones básicas.PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA	140.365,56 €
241/160.00.84	24000020	Fomento de Empleo. Seguros Sociales. PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA	48.634,44 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión

Código Seguro De Verificación:	6UL65FgMaNzg6CwMi5rJ+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	04/12/2024 13:55:15	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6UL65FgMaNzg6CwMi5rJ+g==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	6UL65FgMaNzg6CwMi5rJ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	04/12/2024 13:55:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6UL65FgMaNzg6CwMi5rJ+g==		





DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500EGC/BPG02305
Resolución nº: 2546/2024
Fecha Resolución: 10/12/2024

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

M.P. 29/24 GENERACIÓN DE CRÉDITOS CONVENIO CON AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

MOAD 2024/RHU_01/000057

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total de DOS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS // 2.058,30 €/€ resultado de lo previsto en el Convenio firmado por este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla) para la prestación del servicio de policías locales durante la Feria 2024 del 13 y 14 de septiembre.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente.

SIENDO ese Convenio un compromiso firme de aportación por parte del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos, competencia de Alcaldía, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto prorrogado de 2.023 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
462	CONVENIO COLABORACIÓN CON AYTO. DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN PARA	2.058,30 €

Código Seguro De Verificación:	q7FM+/430Mucj1htD3hrjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	10/12/2024 13:52:28	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q7FM+/430Mucj1htD3hrjw==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCIÓN
GENERALES

(24000022)	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DE GELVES DEL 13 Y 14/09/2024 (FERIA)	
------------	---	--

GASTOS.-

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132/151 (24000022)	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. GRATIFICACIONES	1.500,00 €
132/160.00 (24000022)	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. SEGURIDAD SOCIAL.	558,30 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación:	q7FM+/430Mucj1htD3hrjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	10/12/2024 13:52:28	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q7FM+/430Mucj1htD3hrjw==			